



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Decreto

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-26985246-GCABA-SSAALV

---

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/19 y su modificatorio, 214/22, el Expediente Electrónico N° 26985246-GCABA-SSAALV/22, y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que, por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del citado Ministerio, contemplando bajo su dependencia a la Dirección General Estrategias Educativas dependiente de la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida;

Que mediante el Decreto N° 214/22 se aceptó, a partir del 31 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la Licenciada María José Romano Boscarino, D.N.I. N° 33.050.032, al cargo de Directora General de la citada Dirección General;

Que la señora Ministra de Educación propicia la designación, en su reemplazo, a partir del 1° de junio de 2022, del Ingeniero Fabián Gustavo Prieto, D.N.I. N° 16.057.278, CUIL N° 20-16057278-8 en el cargo de Director General de la Dirección General Estrategias Educativas, con carácter "ad honorem";

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de junio de 2022, al Ingeniero Fabián Gustavo Prieto, DNI N° 16.057.278, CUIL N° 20-16057278-8, en el cargo de Director General de la Dirección General de

Estrategias Educativas, dependiente de la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida del Ministerio de Educación, con carácter “ad honorem”, reteniendo sin percepción de haberes la partida presupuestaria 55770040.GGU2709.GGU.AVA.07.PROF.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357. Comuníquese a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese.